



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N°133-2025-GRA/GR

Ayacucho, 11 de marzo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N°035-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales, para financiar las nuevas plazas y bolsa de horas creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante el Oficio N° 00310-2025-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al amparo del literal h) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00195-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482. y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0005-2023-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N°035-2025-EF, a favor del Pliego 444 - Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2025, hasta por un monto de S/ 101,457.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo al Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a favor de los gobiernos regionales para financiar las nuevas plazas y bolsa de horas creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la ley n° 29944, Ley De Reforma Magisterial", con el siguiente detalle:



(En Soles)

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA : **308. Educación Huamanga**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106. Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
PRODUCTO : 3000790. Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877. Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes **SI.** **101,457.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 101,457.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308 **SI.** **101,457.00**

TOTAL PLIEGO
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **SI.** **101,457.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 308 - GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA (001361)

NOTA 0000000028

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 11/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/03/2025
DOCUMENTO: 107 | 133-2025-GRA/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 035-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SEGÚN D.S. N° 035-2025-EF PARA FINANCIAR NUEVAS PLAZAS Y BOLSA DE HORAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0106 3000790 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE		101,457
00 RECURSOS ORDINARIOS		101,457
5 GASTOS CORRIENTES		101,457
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		101,457
TOTAL:		101,457

